

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA DE ACTINVER CORE PLUS FUND US, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA (EN PROCESO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A FONDO INMOBILIARIO ACTINVER, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE)

Denominación Social:	ACTINVER CORE PLUS FUND US, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA (EN PROCESO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A FONDO INMOBILIARIO ACTINVER, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE) (en adelante ACTINMO)	
Clave de Pizarra:	ACTINMO	
Clasificación	Discrecional	
Serías Accionarias	2 Series:	Serie A – Capital Mínimo fijo sin derecho a retiro. Serie B - Capital Variable.
Clases Accionarias	<p><i>Clase B</i> <i>Clase I</i> <i>Clase FF</i> <i>Clase D</i></p> <p>Las Clases B, I son para personas físicas y morales, respecto de las cuales se determinan distintas comisiones dependiendo del monto mínimo de inversión, pero que gozan de los mismos derechos corporativos. Las acciones de la Serie B, en su Clase D solo podrán ser adquiridas por distribuidoras de sociedades de inversión. Las acciones de la Serie B, en su Clase FF, solo podrán ser adquiridas por Fondos de Inversión (Fondos de fondos) de Actinver y otras operadoras y por cuentas seleccionadas de Banca Privada.</p>	
Domicilio Social	México, Distrito Federal.	
Domicilio de la Operadora:	Guillermo González Camarena No. 1,200 pisos PB, 5, 9, 10 y 11, Col. Centro de Ciudad Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210, México, Distrito Federal.	
Sitio en Internet	El sitio en Internet donde se podrá obtener mayor información acerca de ACTINMO es: www.actinver.com.mx . Así mismo, si desea más información, puede solicitarla al correo electrónico actinver@actinver.com.mx o a los números de atención telefónica para el inversionista, 1103-6699 en México y 01800-711-0380 en el interior de la república.	
Fecha de autorización del Prospecto	14/12/2011	
Denominación de la Operadora	Operadora Actinver, S.A., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Actinver. (en adelante ACTINVER)	
Horarios de operación:	<p>El horario en que el cliente podrá ordenar sus operaciones de compra y venta de acciones de ACTINMO, será todos los días hábiles de las 8:30 de la mañana, hasta 45 minutos antes del cierre del mercado local, hora del Centro de México. Para la Clase accionaria "I" el cliente podrá ordenar sus operaciones de compra y venta todos los días hábiles de las 8:30 de la mañana, hasta 60 minutos antes del cierre del mercado local, hora del Centro de México.</p> <p>Las órdenes recibidas posteriormente y hasta las 20:00 horas, serán consideradas como recibidas el día hábil siguiente. La sociedad operadora (y las distribuidoras autorizadas en términos de las disposiciones legales aplicables) se apegarán al horario antes mencionado.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • La información contenida en el presente prospecto es responsabilidad de ACTINMO. • Las inversiones en ACTINMO no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. • ACTINVER y, en su caso, las sociedades distribuidoras no tienen obligación de pago en relación con las acciones representativas del capital de ACTINMO. En tal virtud, las inversiones en acciones representativas del capital de ACTINMO se encuentran respaldadas hasta por el monto de su patrimonio. • La versión actualizada del presente prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) www.actinver.com.mx, así como en la página de las distribuidoras integrales. • Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora. • Por sus políticas de inversión, ACTINMO está dirigido a inversionistas que buscan inversiones con un nivel de riesgo considerable ya que el fondo estará invertido en valores de renta variable. Dichos inversionistas deben tener conocimientos financieros amplios. 	

ÍNDICE

1. Objetivos y Horizonte de Inversión, Estrategias de Inversión, y Riesgos Relacionados y Rendimientos.

- a) Objetivos y Horizonte de Inversión.
- b) Políticas de Inversión.
- c) Régimen de Inversión.
- i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.
- ii) Estrategias temporales de inversión.
- d) Riesgos asociados a la inversión.
- i) Riesgo de mercado.
- ii) Riesgo de crédito.
- iii) Riesgo de liquidez.
- iv) Riesgo operativo.
- v) Riesgo contraparte.
- vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.
- vii) Riesgo legal.
- e) Rendimientos.
- i) Gráfica de rendimientos.
- ii) Tabla de rendimientos efectivos.

2. Operación de la Sociedad.

- a) Posibles Adquirentes.
- b) Políticas para la Compraventa de Acciones.
- i) Día y hora para la recepción de órdenes.
- ii) Ejecución de las operaciones.
- iii) Liquidación de las operaciones.
- iv) Causas de posible suspensión de operaciones.
- c) Montos Mínimos.
- d) Plazo Mínimo de Permanencia.
- e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista.
- f) Prestadores de Servicios.

- i) Sociedad Operadora.
- ii) Sociedad Distribuidora.
- iii) Sociedad Valuadora.
- iv) Otros Prestadores.
- g) Costos, Comisiones y Remuneraciones.

3. Administración y Estructura del Capital.

- a) Consejo de administración de la sociedad.
- b) Estructura del capital y accionistas fundadores.
- c) Ejercicio de derechos corporativos.

4. Régimen Fiscal.

5. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

6. Documentos de carácter público.

7. Información Financiera

8. Información Adicional.

9. Personas Responsables.

10. Anexo.-Cartera de Inversión.

Nota Importante:

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.”

1 OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

A) Objetivos y Horizonte de Inversión

Inversión Principal.

ACTINMO tiene como objetivo generar apreciación de capital para el inversionista y obtener rendimientos atractivos respecto a su inversión principal, la cual se realiza en valores nacionales relacionados a bienes raíces e infraestructura del mercado mexicano, a través de FIBRAS, acciones y ETF's (Exchange Traded Funds por sus siglas en inglés). Las fuentes de retorno de este fondo pueden explicarse por: ganancias de capital, devengo de intereses de instrumentos de deuda, dividendos, reembolsos en efectivo y las variaciones en el tipo de cambio.

La estrategia de ACTINMO al ser un fondo discrecional, esta basada en un límite de exposición al riesgo.

Inversión Complementaria.

ACTINMO realizará inversiones complementarias en instrumentos de deuda gubernamental y privada, tanto local como internacional.

También, como inversión complementaria, podrá invertir en acciones locales y globales (no directamente relacionados a bienes raíces e infraestructura), Exchange Traded Funds (no relacionados a bienes raíces e infraestructura), Exchange Traded Funds del sector inmobiliario o de infraestructura de los Estados Unidos de Norteamérica o Globales (listados en el SIC en la BMV), instrumentos ligados al tipo de cambio y notas estructuradas, buscando optimizar la asignación de los recursos entre distintos activos en un esquema de alta diversificación.

Horizonte de Inversión.

ACTINMO esta orientado a inversionistas con un horizonte de inversión de largo plazo, entendiéndose por éste más de 3 años, el cual obedece a las características de los valores que integran la cartera de la sociedad. ACTINMO se recomienda para inversionistas pequeños, medianos y grandes, ya sean personas físicas o morales, considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación, que deseen participar en una alternativa de inversión de largo plazo. La discrecionalidad del fondo esta basada en una estrategia de inversión diversificada entre FIBRAS y valores de renta variable; sin embargo en algún momento determinado y de acuerdo a las condiciones de los mercados mundiales se podría invertir una parte importante de los activos en valores de deuda o de menor riesgo.

Los valores que integran la cartera de ACTINMO están sujetos a fluctuaciones a la alza y a la baja de los precios de los diversos activos en que invierte el fondo, que podrían afectar a personas cuyas necesidades y expectativas de inversión sean de corto plazo, siendo este el principal riesgo del fondo.

Por sus políticas de inversión, ACTINMO esta dirigido a inversionistas que busquen inversiones de alto riesgo ya que se compone principalmente de valores de renta variable que pueden presentar niveles de volatilidad importante en periodos de corto plazo (menores a 1 año).

El rendimiento de ACTINMO se podrá alejar de manera considerable de su base de referencia en base al desempeño de los mercados financieros en periodos determinados, dado que no es una inversión indizada, y por tanto el riesgo de que el desempeño de ACTINMO sea diferente al de la base de referencia es mucho mayor al de otras sociedades de inversión.

Índice de Referencia.

ACTINMO tomará como referencia un índice compuesto por un 70% del IPyC local, principal indicador del mercado bursátil mexicano, y un 30% en el índice de Cetes de 90 días de Valmer Dicho índice se publicará de manera diaria en la página de internet de Actinver (www.actinver.com.mx).

B) Políticas de Inversión

ACTINMO tiene una administración de activos activa, la cual puede tomar riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia

Inversión Principal.

El fondo invierte primordialmente en una cartera diversificada de valores enfocados al mercado de bienes raíces y de infraestructura de México. Para lograr sus objetivos de rendimiento se enfocará a inversiones en FIBRAS, acciones, y ETF's (Exchange Traded Funds por sus siglas en inglés).

Las fuentes de retorno de este fondo pueden explicarse por: ganancias de capital, devengo de intereses de instrumentos de deuda, dividendos y las variaciones en el tipo de cambio.

La inversión en propiedades, inmuebles y el mercado de infraestructura a nivel mundial ha aumentado significativamente en años recientes.

En México además de empresas dedicadas a bienes raíces e infraestructura existen a partir de 2011 las FIBRAS (Fideicomisos inmobiliarios de bienes raíces). Dichos instrumentos permiten al inversionista participar en un creciente mercado de rentas y del potencial al alza del valor de los inmuebles en México.

ACTINMO contendrá una participación importante en este tipo de instrumentos. ACTINMO, como parte de la inversión principal, podrá invertir en acciones de empresas ligadas a infraestructura local. El objetivo de esta cartera de inversión es la apreciación del capital a través de optimizar la asignación de recursos entre distintas opciones de inversión ligadas a bienes raíces e infraestructura.

Para la toma de decisiones de la posición de empresas incluidas en ACTINMO se lleva a cabo un profundo análisis. Las inversiones individuales serán basadas en distintos criterios de inversión relevantes. Inicialmente las compañías y los mercados a invertir serán evaluados en su valuación fundamental basado en múltiples tales como precio a utilidad, precio a valor en libros, precio a crecimiento futuro, precio a flujo de caja, retorno de capital (ROE) y niveles de deuda a capital. Posteriormente los candidatos atractivos serán evaluados de una manera más rigurosa para determinar la perspectiva de crecimiento en el largo plazo de la compañía, estudio que incluirá un análisis de la fortaleza de administración,

las perspectivas del mercado donde opera, la competitividad de la empresa, su entorno regulatorio, sus planes de reestructura y/o expansión, su rentabilidad y viabilidad financiera, así como otras posibles inversiones que las empresas manejen.

El propósito de este análisis será identificar opciones de inversión atractivas y eliminar inversiones consideradas con riesgo inaceptable; el resultado del análisis descrito intenta proveer al fondo con un grupo diversificado de empresas con atractiva valuación.

Las FIBRAS serán evaluadas en base a su potencial de crecimiento, la fortaleza de su equipo directivo, el sector al que se enfoquen (oficinas, comercial, industrial, de ser éste el caso) y su capacidad de pago mensual.

Inversión Complementaria.

ACTINMO podría invertir en acciones y bonos de mercados nacionales o mundiales listadas en el Mercado Global BMV o en otros mercados, primordialmente deuda gubernamental, bancaria y/o privada de alta calidad crediticia, buscando capitalizar movimientos de diversos mercados e instrumentos, tratando de obtener rendimientos atractivos en base a una posición diversificada de cartera, con el menor riesgo posible. Como inversión complementaria igualmente podrá diversificar parte de sus activos en ETFs del sector inmobiliario o de infraestructura a nivel global, de resultar atractiva la inversión.

Por su objetivo de inversión, ACTINMO mantendrá como mínimo el 20% de su activo total en valores con plazo de vencimiento menor a tres meses, dado que estará invertido en varios momentos del tiempo en emisoras de renta variable o instrumentos de deuda, por lo que atenderá requerimientos de liquidez de los inversionistas primordialmente mediante la venta de las acciones, FIBRAS y/o ETFs. Los activos objeto de inversión seleccionados serán aquellos que le permitan a ACTINMO cumplir con el objetivo de inversión previamente establecido.

Otro tipo de inversiones que se pueden considerar dentro de ACTINMO son notas estructuradas que tendrán como subyacente instrumentos de inversión en renta variable relacionados al régimen de inversión de la sociedad y autorizadas por Banco de México, con un plazo no mayor a 2 años, de capital protegido y/o rendimiento mínimo. En el caso de las inversiones en derivados, ACTINMO contempla inversiones tanto de cobertura como de naturaleza especulativa.

ACTINMO no participará en la contratación de préstamos y créditos, ni emitirá valores representativos de una deuda a su cargo.

La sociedad podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenezca la sociedad operadora hasta por un monto del 40% (cuarenta por ciento) del activo total de la sociedad, incluyendo en dicho 40% todas las distintas emisiones que pudieran existir del consorcio empresarial. Asimismo ACTINMO invertirá sujetándose a los parámetros listados en el inciso siguiente.

Los manejadores del fondo ACTINMO como inversión principal podrían usar "trackers" o ETF (siglas en inglés de los Exchange Traded Funds) que coticen en BMV, de renta variable, enfocados a bienes raíces y acordes al régimen de inversión. Como inversión complementaria podrían usar también "trackers" o ETF de instrumentos de deuda, en moneda local o extranjera con subyacentes acordes al régimen de inversión.

Por otro lado ACTINMO podrá utilizar ETF's apalancados para tratar de optimizar su rendimiento, ya sea ETF's que repliquen el 200%, 300% o bien el rendimiento inverso diario del índice en cuestión, ACTINMO también podrá invertir en ETF's que realicen réplicas sintéticas de algún índice acorde con el régimen de inversión por medio de instrumentos derivados, que deberán estar inscritos en el RNV, listados en el SIC según sea el caso. En cualquier caso, los ETFs deberán contemplar activos subyacentes acordes al régimen de inversión de la sociedad de inversión (sector inmobiliario y/o de infraestructura).

C) Régimen de Inversión

Los activos objeto de inversión de la Sociedad, incluyendo los porcentajes máximos y mínimos permitidos se muestran a continuación en la siguiente tabla:

		% Máximo del activo total del fondo	% Mínimo del activo total del fondo
A	ETF's 1) ETF's (Exchange Traded Funds) relacionados a bienes raíces o infraestructura, de estrategia pasiva, apalancados o sintéticos.	100%	
B	FIBRAS	100%	
C	Acciones 1) Acciones de emisoras relacionadas a bienes raíces o infraestructura.	100%	
	2) Acciones locales y globales (no directamente relacionados a infraestructura)	25%	
D	Valores emitidos por una misma empresa. Excepto aquellos que estén integrados por una canasta de acciones.	40%	
E	Valores de deuda 1) Valores de deuda privados	40%	
	2) Valores de deuda emitidos por el Gobierno Federal.		
	3) Pagarés emitidos por Banca de Desarrollo		
	4) Los valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité, o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes siempre que cumplan con lo previsto en esta fracción.		
	5) Los valores inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados a que hace referencia la fracción III anterior y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros.		
	6) Los emitidos por los bancos centrales de los países a que hace referencia la fracción III de este artículo, incluido el Banco Central Europeo.		
	7) Los depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.		
	8) Inversión en reporto.		
D	Inversión en valores de fácil realización y/o de vencimiento menor a tres meses		10%
E	Instrumentos financieros derivados como futuros, forwards, opciones, swaps y warrants.	25%	
F	Límite de VaR.	4.3%	
G	Préstamo de Valores	70%	
H	Notas Estructuradas con subyacentes relacionados a bienes raíces o infraestructura	25%	
I	ETFs listados en SIC sectoriales, relacionados a bienes raíces e infraestructura, de empresas globales	25%	

ACTINMO deberá utilizar en la valuación de los activos objeto de inversión denominada en moneda extranjera, el tipo de cambio de mercado libre que le proporcione diariamente su proveedor de precio.

ACTINMO podrá realizar operaciones de reporto con un plazo no mayor a 7 días hasta por un 20% de la cartera del fondo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables, siempre y cuando no se contravenga el régimen de inversión de ACTINMO.

ACTINMO podrá realizar operaciones de préstamo de valores, hasta por el 70% de los activos. El plazo de dichas operaciones, incluyendo sus prórrogas, deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate, de acuerdo a las reglas a las que deberán sujetarse las Instituciones de Crédito; Casas de Bolsa; Sociedades de Inversión; Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y la Financiera Rural, en sus Operaciones de Préstamo de Valores, que entraron en vigor el 18 de enero del 2007.

En el caso de ACTINMO el límite de VaR establecido corresponde a los siguientes parámetros (mayores detalles del VaR en la sección riesgos de inversión):

- 1 – Un nivel de confianza del 95%.
- 2 – Un período de muestra de un año mínimo.
- 3 – Un horizonte temporal para el que se estime la minusvalía de 1 día.

Los porcentajes de inversión se computarán diariamente con relación al activo total de la sociedad de inversión correspondiente al mismo día. En el caso de no cubrir los porcentajes mínimos establecidos, los defectos relativos deberán ser corregidos a más tardar al día siguiente en que se presenten.

Las inversiones realizadas dentro de los límites mínimos y máximos aplicables y que con motivo de variaciones en los precios de los activos de la sociedad por compras o ventas de acciones representativas de su capital pagado que se alejen del volumen promedio de operación diaria, no

cubran o se excedan de tales límites, deberán ajustarse a los parámetros de que se trate en un plazo que no exceda de noventa días naturales, sin que esto se considere un incumplimiento a su régimen de inversión.

Al efecto, ACTINMO dará aviso a la Comisión, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de la bolsa de valores en la que se encuentren listadas sus acciones, de la página electrónica en la red mundial (Internet) de la operadora y, en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que dicha situación se presente.

Si transcurridos los primeros treinta días naturales, la sociedad de inversión no ha corregido el exceso o defecto respecto de los límites citados, deberá informarlo en forma inmediata a la Comisión y hacerlo del conocimiento de sus inversionistas a través de los medios señalados en el párrafo anterior, así como de cualquier otro medio convenido con la clientela.

i) Participación en Instrumentos Financieros Derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos.

ACTINMO no invertirá en valores respaldados por activos.

ACTINMO podrá invertir en FIBRAS hasta un máximo del 100% del total de sus activos.

Entre los principales riesgos de las FIBRAS destacan: 1) Dependen substancialmente de sus arrendatarios, por lo que su negocio podría ser afectado adversamente si una cantidad significativa de los arrendatarios fuera incapaz de cumplir con sus obligaciones. 2) Las transacciones de adquisición futuras están sujetas a ciertas condiciones, incluyendo el proceso de la auditoría, cierre y otras condiciones, que pueden impedir la compra. 3) Al ser un fideicomiso mexicano están sujetas a riesgos políticos, económicos, legales y reglamentarios específicos para México y para la industria inmobiliaria en México. 4) Algunas pueden tener concentración geográfica o sectorial. 5) El régimen fiscal aplicable a las FIBRAS ha estado evolucionando y fue modificado recientemente. No puede haber ninguna garantía de que las leyes y reglamentos referentes a las FIBRAS y cualquier interpretación relacionada, no cambiarán en una forma tal que las afecte adversamente.

ACTINMO celebrará operaciones con instrumentos financieros derivados (previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables) con el objetivo primordial pero no exclusivo de cobertura de riesgos de mercado.

Los subyacentes que se adquieran en la negociación de instrumentos derivados se utilizarán para la cobertura de posiciones de cartera y en una menor medida para la toma de riesgos especulativos, utilizando dichos instrumentos para conformar posiciones cortas o largas principalmente sobre acciones o índices accionarios, en donde se utilizarán subyacentes que se relacionen al objetivo y que sean acordes a su régimen de inversión de ACTINMO.

Los riesgos en que ACTINMO incurre al operar instrumentos derivados son los siguientes:

De invertir en instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos por Banco de México, se limita a un riesgo de mercado por volatilidad en los factores de riesgo como índices accionarios o acciones, tipo de cambio o tasas de interés, dependiendo del subyacente que sea adquirido. En dichos mercados no hay riesgo de crédito ni de liquidez.

Si la inversión en derivados se lleva a cabo en mercados OTC (extrabursátiles) además del riesgo mencionado en el párrafo previo se tiene un riesgo contraparte, el cual está limitado al realizar operaciones con intermediarios que se ubican dentro de los 2 primeros niveles de la escala local (o internacional en su caso). El riesgo de liquidez es limitado o bajo, dado que en todo momento se puede deshacer la operación con el intermediario.

El uso de instrumentos derivados podrá representar riesgos a la inversión, sobre todo cuando se utilice el apalancamiento para el uso de dichos instrumentos, ya que el uso del apalancamiento puede representar grandes cantidades del bien subyacente, lo que puede originar pérdidas inclusive mayores a las que se producirían si se comprara directamente el bien subyacente. Por otro lado, la sociedad estará expuesta tanto al riesgo de crédito como al riesgo contraparte cuando se opere fuera de mercados organizados (operaciones "OTC").

ACTINMO podrá utilizar instrumentos financieros derivados hasta por el 60% de su activo total. El tipo de operaciones que se celebrarán serán el uso de futuros, forwards, opciones, swaps y warrants, y se operarán en los mercados OTC y Mexder. Es importante señalar que sin importar que las operaciones llevadas a cabo sean de cobertura o de toma de riesgos, tendrán un límite por medio del VAR o valor en riesgos descrito previamente.

En el caso de inversiones en notas estructuradas tendrán como subyacente instrumentos de inversión en renta variable relacionados al régimen de inversión de la sociedad y autorizadas por Banco de México, con un plazo no mayor a 2 años, de capital protegido y/o rendimiento mínimo. El riesgo que implican este tipo de inversiones principalmente es el riesgo de contraparte, de mercado y de liquidez que se detallan en el apartado de Riesgos asociados a la Inversión.

En el caso de las inversiones en ETF's se realizaran con subyacentes acordes al régimen de inversión, ligados a índices con estrategia pasiva.

En menor medida y como inversión complementaria se podrá invertir en ETF's sintéticos, es decir que contengan instrumentos financieros derivados, también en ETF's inversos o apalancados: En el segundo caso nos referimos a ETF's que tengan un desempeño en dirección contraria al de su benchmark, en el tercer caso nos referimos a ETF's que por medio del uso de derivados y estructuras diversas puedan aumentar el desempeño del índice al que se refieren. Cabe mencionar que este tipo de ETF's debe estar inscritos en el RNV y listados en el SIC de la Bolsa Mexicana de Valores.

ii) Estrategias temporales de inversión

ACTINMO podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas previamente en el régimen de inversión.

Esto puede suceder si se presentan condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o también por períodos de incertidumbre económica o política.

Si ACTINMO realiza estrategias temporales de inversión, lo hará del conocimiento de sus accionistas y a la CNBV, a más tardar el día siguiente de establecer la estrategia, por medio de la red mundial, en el sitio www.actinver.com.mx y a través del Estado de Cuenta.

La estrategia podrá incluir una venta de acciones para formar liquidez o incrementar la posición de cobertura en instrumentos derivados. ACTINMO actuará siempre con el objetivo de proteger el patrimonio de sus inversionistas. ACTINMO tendrá un plazo máximo de 90 días naturales para ajustarse nuevamente a su régimen de inversión. La mecánica en caso de que suceda la condición citada, podrá incluir la venta de activos susceptibles a impactar desfavorablemente el desempeño de la sociedad y podrá incluir la compra de activos de menor riesgo como pudieran ser activos con cobertura cambiaria o de origen extranjero u otros activos que brinden protección contra la inflación.

D) Riesgos asociados a la Inversión

Dado el objetivo de la Sociedad de ser un fondo con horizonte de largo plazo, existen algunos riesgos para el inversionista que en un momento dado pueden llegar a afectar el rendimiento de ACTINMO y en consecuencia, el patrimonio de cada inversionista. El riesgo más relevante que puede tener ACTINMO es la depreciación del precio de las acciones y FIBRAS que tiene en su cartera de inversión, existiendo la posibilidad de que la sociedad de inversión sufra minusvalías que se reflejen en un menor valor en la inversión realizada.

Por el tipo de activo que ACTINMO invierte, no es posible asegurar en ningún caso, la obtención de un rendimiento predeterminado o fijo. El desempeño pasado de ACTINMO en cuanto a rendimientos otorgados, de ninguna manera garantiza resultados similares en el futuro. Independientemente de la sociedad de inversión que se trate, siempre existe la posibilidad de perder recursos invertidos en la sociedad.

A continuación se detallan los tipos de riesgos que existen al invertir en ACTINMO:

i) Riesgo de Mercado

Dado el objetivo de inversión del fondo el riesgo de mercado es alto, por el tipo de inversiones que ACTINMO lleva a cabo, que primordialmente se centra en acciones, FIBRAS y ETF's. Aunque en un periodo de largo plazo típicamente las acciones presenten mejores rendimientos que los bonos, su riesgo es mayor, lo que se ve reflejado en un activo con una volatilidad mucho más alta que otro tipo de productos financieros. Las inversiones que ACTINMO realice, están sujetas a las fluctuaciones en el precio de las acciones y FIBRAS que a su vez están sujetas a las tendencias y variables macroeconómicas de los distintos mercados, por lo que el patrimonio invertido puede variar positiva o negativamente.

Así mismo este fondo puede invertir en acciones, ETF's, bonos internacionales y en emisoras internacionales listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones o en otros mercados, por lo cual sus inversiones se encuentran también sujetas a variaciones en el precio de las acciones o a las fluctuaciones en las tasas de interés y en el tipo de cambio, en los diversos mercados en que coticen y a la volatilidad que se presente en dichos mercados.

En activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales, que están inscritos en el RNV, listados en el SIC, o pertenecen a alguna de las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la IOSCO o bien, con valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones, si bien su rendimiento se encuentra referenciado al dólar o a otras divisas, su precio de mercado está sujeto a diversos factores como son: los cambios en las tasas de interés y los mercados bursátiles a nivel internacional, variaciones en tipos de cambio local o internacional, las variaciones en el riesgo del país emisor en el extranjero, el plazo del activo objeto de inversión entre otros. Si estos factores cambian, el valor de los activos de ACTINMO sufrirá variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión se tengan en el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones de ACTINMO.

Al igual que las acciones los ETF's están sujetos a las fluctuaciones tanto al alza como a la baja en el precio, que a su vez está sujetas a las tendencias y variables macroeconómicas de los distintos mercados, por lo que el patrimonio puede variar positiva o negativamente; además existe el riesgo por apalancamiento si se decide invertir en ETF's que reflejen el 200%, 300% de la variación del índice, por lo cual la posible pérdida puede ser aún mayor.

El invertir en FIBRAS también puede presentar algunos riesgos. Entre los principales riesgos de las FIBRAS destacan: 1) Dependen substancialmente de sus arrendatarios, por lo que su negocio podría ser afectado adversamente si una cantidad significativa de los arrendatarios fuera incapaz de cumplir con sus obligaciones. 2) Las transacciones de adquisición futuras están sujetas a ciertas condiciones, incluyendo el proceso de la auditoría, cierre y otras condiciones, que pueden impedir la compra. 3) Al ser un fideicomiso mexicano están sujetas a riesgos políticos, económicos, legales y reglamentarios específicos para México y para la industria inmobiliaria en México. 4) Algunas pueden tener concentración geográfica o sectorial, y 5) El régimen fiscal aplicable a las FIBRAS ha estado evolucionando y fue modificado recientemente. No puede haber ninguna garantía de que las leyes y reglamentos referentes a las FIBRAS y cualquier interpretación relacionada, no cambiarán en una forma tal que las afecte adversamente.

Valor en Riesgo es la minusvalía que puedan tener los activos netos de una sociedad de inversión, con un nivel de confianza y en un periodo determinado. El modelo y parámetros utilizados por operadora Actinver para la medición del VaR es: VaR Modelo de Simulación Histórica, realizado con 252 datos históricos por factor, con nivel de confianza del 95% y un horizonte de 1 día. El VaR máximo observado en un horizonte de 1 día durante los últimos 12 meses fue xxxx y el promedio fue xxxx (fondo nuevo).

La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar la sociedad de inversión en un lapso de 1 día es de 43.0 pesos por cada \$1,000.00 invertidos. (Este dato es solo una estimación, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada).

ii) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito de ACTINMO es en relación a la calidad crediticia del emisor en el mercado secundario local o internacional, en las inversiones en instrumentos de deuda que lleve a cabo ACTINMO. Si este factor cambia, el valor de los activos de ACTINMO podría sufrir variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión se tenga en el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones de ACTINMO. El riesgo crediticio del fondo será bajo ya que la mayoría de la inversión en instrumentos de deuda es por medio de reporto y por el porcentaje del activo total que ayude a mantener una liquidez temporal para atender los requerimientos de liquidez de los inversionistas. En el caso de inversiones en instrumentos de mediano y largo plazo, esta se realizara en instrumentos con una calificación de riesgo de crédito por lo menos BBB. También influye la solidez financiera del emisor en que se este invirtiendo, ya que el valor de los activos depende de la capacidad esperada del emisor para cubrir sus obligaciones.

iii) Riesgo de liquidez

ACTINMO estará expuesto a un riesgo de liquidez derivado de la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que se esté invertido en un momento determinado. La venta forzosa de valores en los que este invertida la sociedad se puede dar a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra. Dicho evento podría impactar de manera desfavorable el desempeño

de la sociedad. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es: bajo, ya que el fondo mantendrá el 10% de su cartera en instrumentos de fácil realización y/o vencimiento menor a 3 meses.

iv) Riesgo Operativo

El riesgo operativo de ACTINMO se deriva de la pérdida potencial que pudiera ocasionarse en un momento dado por fallas o deficiencias en los controles internos de ACTINVER, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones, por errores en la transmisión de información, por fraudes o robos. Dicho evento podría impactar de manera desfavorable el desempeño de la sociedad. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es: Bajo, ya que los controles de la Operadora, mismos que se auditan cotidianamente, garantizan el buen funcionamiento de la Sociedad.

v) Riesgo Contraparte

ACTIBRIN estará expuesto a una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes con valores o documentos en los que se invierta. Dicho evento podría impactar de manera desfavorable el desempeño de la sociedad, pero se considera este riesgo medio. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es: Medio, pues al menos el 80% de las contrapartes utilizadas son contrapartes de alto reconocimiento a nivel internacional y con calificaciones crediticias por arriba de A.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

ACTINMO, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de las acciones que emita, un diferencial de hasta el 2% para la realización de operaciones de compra venta sobre dichas acciones.

En su caso, el diferencial que se establecido, deberá aplicarse consistentemente a todas las operaciones que celebre la sociedad de inversión con sus inversionistas, el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en la sociedad de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella. ACTINMO no ha hecho uso de este diferencial en el pasado.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En caso de presentarse las situaciones referidas ACTINMO, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de datos. Dichos diferenciales deberán ser de aplicación general y consistente, no deberán generar condiciones de inequidad entre sus inversionistas, debiendo revelar adicionalmente en los referidos prospectos la causa de tal aplicación.

vii) Riesgo Legal

El inversionista se encuentra expuesto a un riesgo legal derivado de la pérdida potencial por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones de ACTINMO. El impacto desfavorable en caso de materializarse este tipo de riesgo como evento inusual, podría impactar de manera desfavorable en el desempeño de la sociedad, pero se considera este riesgo como bajo. El nivel de adversidad de este tipo riesgo es: Bajo, ya que la Sociedad no ha tenido problemas de este tipo desde que inició operaciones y no se contempla que los vaya a tener en el futuro

E) Rendimientos

Los rendimientos del fondo y una breve descripción de los mismos, se podrán encontrar en la siguiente dirección de Internet: www.actinver.com.mx/Fondos+de+Inversion/

El desempeño en el pasado del fondo puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

El régimen de inversión del fondo cambió de manera significativa, por lo que la información relativa a rendimientos se incluirá una vez que se genere a futuro.

i) Gráfica de Rendimientos

En la siguiente gráfica, se presenta información acerca del rendimiento del fondo durante los últimos 3 años. Además en la siguiente tabla, se presenta un ejemplo de una inversión por P\$10,000 que se hubiera invertido en ese mismo período, comparando su desempeño contra su índice de referencia.

Serie “B” clase “B”

Serie “B” clase “I”

Serie “B” clase “FF”

Serie “B” clase “D”

ii) Tabla de rendimientos efectivos

Serie "B" clase "B"

Tabla de rendimientos efectivos						
	Ultimo Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 meses	2011	2009	2008
Rendimiento Bruto						
Rendimiento Neto						
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)						
Índice de Referencia						

Serie "B" clase "1"

Tabla de rendimientos efectivos						
	Ultimo Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 meses	2011	2009	2008
Rendimiento Bruto						
Rendimiento Neto						
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)						
Índice de Referencia						

Serie "B" clase "FF"

Tabla de rendimientos efectivos						
	Ultimo Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 meses	2011	2009	2008
Rendimiento Bruto						
Rendimiento Neto						
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)						
Índice de Referencia						

Serie "B" clase "D"

Tabla de rendimientos efectivos						
	Ultimo Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 meses	2011	2009	2008
Rendimiento Bruto						
Rendimiento Neto						
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)						
Índice de Referencia						

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

A) Posibles Adquirientes

Las acciones representativas del Capital Social de ACTINMO, podrán ser adquiridas por:

Clase B y Clase I - Personas físicas y morales mexicanas; personas físicas y morales extranjeras, personas físicas con actividad empresarial, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúe por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; fondos de ahorro y de pensiones; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales, así como planes de retiro.

Clase FF.- solo podrán ser adquiridas por Fondos de Inversión (Fondos de fondos) de Actinver y otras operadoras y por cuentas seleccionadas de Banca Privada.

Clase D.- Sociedades distribuidoras de sociedades de inversión.

Las acciones de la sociedad podrán ser adquiridas por inversionistas institucionales, entendiéndose por éstos, los definidos por la Ley del Mercado de Valores.

B) Políticas para la compraventa de acciones

El cliente deberá celebrar un “Contrato de Operaciones de Compra Venta de Acciones de Sociedades de Inversión, Guarda y Administración” con ACTINVER o las Distribuidoras y leer con detenimiento el presente Prospecto de Información al Público Inversionista para poder realizar operaciones de compra y venta de acciones de ACTINMO.

ACTINVER y las distribuidoras autorizadas, al celebrar operaciones con el público inversionista, podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en los contratos respectivos las bases para determinar las operaciones, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones en apego a las disposiciones legales vigentes. Las compras y ventas de las acciones de la Sociedad por parte de los inversionistas, se realizarán siguiendo el principio de primero en tiempo primero en derecho.

ACTINMO buscará en todo momento satisfacer las necesidades de recompra hasta el 100% de la tenencia individual por inversionista, con motivo de cambios en el régimen de inversión o por recompra. Si por condiciones que se presenten en el mercado el conjunto de la recompra de los inversionistas en un mismo día excede el 10% del total de capital social pagado de ACTINMO, se recomprará hasta el 10% de su tenencia, dando liquidez a las primeras ordenes de recompra. Las ordenes pendientes a recomprar así como las nuevas solicitudes, se realizarán conforme sea posible vender los activos objeto de inversión que integran la cartera, en orden cronológico y respetando lo establecido para la operación y liquidación de las acciones de ACTINMO.

Los inversionistas de la sociedad que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas al régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, no deseen permanecer en la misma, tendrán derecho de que la propia sociedad les recompre la totalidad de sus acciones, a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

El horario en que el cliente podrá realizar sus solicitudes de compra y venta de acciones de ACTINMO, en sus clases accionarias B, FF y D, será todos los días hábiles de las 8:30 hasta 45 minutos antes del cierre de su mercado local, hora del Centro de México. Para la Clase accionaria “I” el cliente podrá ordenar sus operaciones de compra y venta todos los días hábiles de las 8:30 de la mañana, hasta 60 minutos antes del cierre del mercado local, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas posteriormente del horario antes señalado y hasta las 20:00 horas, serán consideradas como recibidas el día hábil siguiente.

La sociedad operadora y las Distribuidoras autorizadas se apegarán al horario antes mencionado.

ii) Ejecución de las Operaciones

Para todas las clases accionarias, las órdenes de compra y venta de acciones se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

El precio de liquidación de las operaciones tanto de compra como de venta será el que se determina el día de la operación y cuyo registro aparezca en la Bolsa Mexicana de Valores el día hábil siguiente de la operación, con el diferencial que en su caso aplique.

El precio de valuación de las acciones que emita la Sociedad resultará de dividir entre el número de las acciones en circulación representativas del capital social pagado de ACTINMO, la cantidad que resulte de sumar al importe de los valores de que sea propietaria, todos sus demás activos y restar sus pasivos.

Ante condiciones desordenadas de mercado se aplicará lo establecido en el punto d) RIESGOS DE LA INVERSIÓN, subinciso vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.

iii) Liquidación de las operaciones

Para todas las clases accionarias, las operaciones de compra y venta se liquidarán 72 horas hábiles posteriores a la ejecución.

La manera de liquidar las operaciones por parte del cliente será de acuerdo a las políticas de la DISTRIBUIDORA.

Se requiere que el cliente mantenga fondos disponibles al momento en que ordene la operación ya sea en efectivo o en otro tipo de valores en caso de compra y venta.

La liquidación por parte de ACTINVER, hacia el cliente, será bajo órdenes expresas de éste y podrá realizarse por el depósito en las cuentas bancarias registradas en el contrato de operaciones de compra venta de acciones de sociedades de inversión, guarda y administración, celebrado entre la Operadora y el cliente, o bien vía la emisión de un cheque a nombre del mismo.

iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

ACTINMO, ante casos fortuitos o de fuerza mayor, podría suspender las operaciones de compra y venta. Igualmente la CNBV podrá suspender las operaciones de ACTINMO por las circunstancias mencionadas o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los inversionistas.

C) Montos Mínimos

CLASES	DESDE (pesos)	HASTA (pesos)
B	Una Acción	99,999,999.99
I	100,000,000.00	En Adelante
FF	Una Acción	En Adelante
D	Una Acción.	En Adelante

Cuando un cliente deposite una cantidad tal que haga que el monto invertido rebase el límite superior de la clase de acciones que posee, pasando a otra clase, el mismo día en que el monto invertido pase a la siguiente clase, se le cambiarán las acciones de la clase inferior por medio de la recompra de las mismas, comprándosele las acciones que le correspondan de la clase superior. De igual forma, cuando un cliente venda una cantidad tal que haga que su monto invertido no alcance el límite inferior de la clase de acciones que posee, pasando a otra clase, el mismo día, se le recomprarán las acciones de la clase superior adquiriendo las acciones que le correspondan de la clase inferior. No habrá reclasificación por disminución en el precio de mercado de las acciones de la sociedad.

D) Plazo Mínimo de Permanencia

En las clases B, FF y D, el plazo mínimo de permanencia es de un día hábil. En la Clase I, el plazo mínimo de permanencia es de 5 días hábiles.

E) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

- 1.- El porcentaje máximo de tenencia por inversionista es el 49% del capital social de ACTINMO.
- 2.- Los inversionistas que excedan el porcentaje señalado en el punto 1 anterior, deberán disminuir su posición en un plazo máximo de 12 meses a partir de que inició el exceso.
- 3.- Los inversionistas que excedan el 25% del capital social pagado de ACTINMO, por ese hecho renuncian al derecho de voto de las acciones que sean propietarios, excepto en el caso de la Sociedad Operadora.
- 4.- En el estado de cuenta de los inversionistas se informará el porcentaje de tenencia accionaria sobre el capital social pagado de ACTINMO.

Una vez transcurrido el plazo para ajustarse al porcentaje de tenencia por inversionista y no habiéndose apegado a los mismos, la CNBV ordenará la disminución del capital pagado necesario para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para efectuar éste último, de acuerdo al artículo 86, fracción III de la Ley de Sociedades de Inversión, para cumplir con los límites de tenencia por accionista.

F) Prestadores de Servicios

El Consejo de Administración de ACTINMO deberá aprobar por mayoría de votos (siempre que se cuente con el voto favorable de la mayoría de los consejeros independientes), la contratación de las empresas prestadoras de servicios, evaluando, por lo menos anualmente, el desempeño de tales empresas, y notificándose de dicha circunstancia a los inversionistas a través del sitio de Internet de la Operadora (www.actinver.com.mx), así mismo mediante este conducto se informará a los inversionistas de cualquier cambio en los prestadores de servicios. El Centro de Atención al Cliente (CAT) de la operadora asistirá a los inversionistas de ACTINMO en caso de requerir información de la sociedad la cual podrá ser contactada a través del número 1103-66-00 de 8:00 a 17:00 hrs.

i) Sociedad Operadora

La sociedad operadora de ACTINMO es Operadora Actinver, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de sociedades de Inversión, Grupo Financiero Actinver (ACTINVER). Su domicilio principal está ubicado en Guillermo González Camarena No. 1200, pisos PB, 5, 9, 10, 11 Col. Santa Fé, C.P. 01210, México, Distrito Federal, su número principal es el 11-03-6600 y su dirección en Internet es: www.actinver.com.mx.

El consejo de Administración de la Sociedad Operadora está compuesto como sigue:

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Héctor Madero Rivero	Álvaro Madero Rivero
José Pedro Valenzuela Rionda	Roberto Valdés Acra
Robert Dotson Castejón	Cosme Torrado Martínez
INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE
Juan Claudio Salles Manuel	Jesús Marcos Yacaman
Jaime Enrique Zunzunegui Villegas	Luis Eduardo Barrios Sánchez
Daniel Aboumrad Nasta	Luis Echarte Fernández
Jonathan Davis Arzac	Guillermo Prieto Treviño

ii) Sociedad Distribuidora

Las Sociedades Distribuidoras integrales contratadas para distribuir las acciones de ACTINMO serán las que designe ACTINVER.

Más Fondos, S.A. de C.V.; Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple; Intercam Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión; Profuturo GNP Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora de Acciones de Sociedades de Inversión; Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple; Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.; Distribuidores de Fondos Mexicanos, S.A. de C.V., Actinver Casa de Bolsa S.A. de C.V, Grupo Financiero Actinver y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

Las Sociedades Distribuidoras contratadas para referenciar las acciones de ACTINMO serán las que designe ACTINVER

Merfon, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora Referenciadora de Acciones de Sociedades de Inversión; y Casa de Cambio Tiber, S.A. de C.V.

iii) Sociedad Valuadora

Las acciones de ACTINMO son valuadas diariamente (determinados en el calendario emitido por la CNBV). Dicha tarea será realizada por Valuadora GAF, S.A. de C.V. La sociedad no será valuada los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la CNBV.

iv) Otros Prestadores

Los inversionistas del fondo para cualquier aclaración o solicitud de información podrán consultar el sitio en Internet donde www.actinver.com.mx Asimismo, al correo electrónico actinver@actinver.com.mx o a los números de atención telefónica para el inversionista, 1103-6699 en México y 01800-711-0380 en el interior del país.

1. Proveedor de Precios	Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (Valmer)
2. Depósito de acciones de la Sociedad y de Activos objeto de inversión	S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para Depósitos de Valores
3. Custodia de acciones de la Sociedad y de Activos objeto de inversión	Actinver Casa de Bolsa S.A. de C.V.
4. Contabilidad	Valuadora GAF, S.A. de C.V.
5. Servicios Administrativos	Operadora Actinver, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Actinver.

G) Costos, Comisiones y Remuneraciones

Las comisiones que se desglosan a continuación están calculadas en base anual, el pago que se hace de las mismas se va amortizando mensualmente. Cualquier aumento o disminución en alguna de ellas se deberá informar al inversionista a través de la página de Internet www.actinver.com.mx con 5 días hábiles de anticipación.

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

Las comisiones pagadas por el cliente pueden variar dependiendo de las distribuidoras actuales o futuras.

Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia: Se compone de un pago único relacionado a un porcentaje de la tenencia del cliente, y este se cobrará en el momento en el que el cliente decida retirar sus recursos.

Incumplimiento del saldo mínimo de inversión: Se compone de una cuota fija pagadera mensualmente, se aplicará el cargo cuando el cliente que haya retirado recursos y su saldo sea inferior al mínimo establecido.

Compra de Acciones: Se compone de un pago relacionado a un porcentaje del monto total destinado a la compra de acciones del fondo.

Venta de Acciones: Se compone de un pago relacionado a un porcentaje del monto total destinado a la venta de acciones del fondo.

Servicio por Asesoría: Se compone de una cuota fija pagadera anual mediante cargo en cuenta por servicios de asesoría.

Servicio de Custodia de Acciones. Se compone de una cuota fija aplicable al total de las acciones del fondo pagadera de manera mensual.

Servicio de Administración de Acciones. Se compone de una cuota fija aplicable al total de las acciones del fondo pagadera de manera mensual.

Concepto	Clase B		Clase FF		Clase I		Clase D	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	0	100.00	0	NA	0	100.00	0	NA
Compra de acciones	1	NA	0	NA	00.1	NA	0	NA
Venta de acciones	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA
Servicio por Asesoría	0	200.00	0	NA	0	200.00	0	NA
Servicio de custodia de acciones	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA
Servicio de administración de acciones	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA
Otras	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA
Total	1	300.00	0	NA	00.1	300.00	0	NA

Estas comisiones corresponden a la distribuidora más representativa del fondo, Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver considerando que tiene en distribución \$ al de de 2011, las comisiones cobradas por otros distribuidores deben ser consultadas con los mismos.

b) Comisiones pagadas directamente por la sociedad de inversión.

Administración de Activos y Servicios de Administración. La forma de cálculo de las remuneraciones es el resultado de multiplicar los activos netos promedios de la Sociedad por un porcentaje pagadero mensualmente mediante abono en cuenta.

Valuación de acciones. Se compone de una cuota fija y otra variable, la fija se establece de acuerdo a un tabulador en base a los activos netos diarios, la cuota variable será el resultado de multiplicar los activos netos diarios de la Sociedad por un porcentaje pagadera mensualmente mediante abono en cuenta.

Contabilidad y servicios administrativos. Se compone de una cuota fija que se establece de acuerdo a un tabulador en base a los activos netos diarios de la Sociedad pagadera mensualmente mediante abono en cuenta.

Proveeduría de precios de activos objeto de inversión. Se determina una cuota fija al inicio del año la cual se paga mensualmente.

Depósito y Custodia de activos objeto de inversión. Se compone de una cuota fija aplicable al total de las sociedades de Inversión administrados por la operadora de manera mensual. El costo directo será el prorrateo por el porcentaje de activos que cada uno de estos fondos tenga en el total de los activos custodiados.

Existen gastos adicionales como son: Cuota a la CNBV, BMV, Honorarios notariales, Comisiones Bancarias, etc., dichos gastos se aplicarán en la contabilidad de la Sociedad dado el evento y sin necesidad de aprobación del Consejo. Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretendan llevar a cabo la Operadora y/o las Distribuidoras, deberán ser aprobados previamente por el Consejo de Administración de la Sociedad y se harán del conocimiento del público inversionista a través del mecanismo establecido en los contratos respectivos.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Sociedad deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

La Sociedad de Inversión deberá dar a conocer mensualmente a su clientela, a través del mecanismo que se establezca en los contratos respectivos, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a dichas personas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios enunciados en este punto, entre los activos totales promedio de la propia Sociedad durante el mes de que se trate.

Concepto	Clase B		Clase FF		Clase I		Clase D	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de los activos	2.50	NA	0	NA	0.5	NA	2.50	NA
Administración de activos sobre desempeño	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA
Distribución de acciones	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA
Valuación de acciones	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0
Depósito de acciones de la sociedad	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0
Depósito de valores	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0
Contabilidad	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0
Otras	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0
Total	2.50	0	NA	0	0.5	0	2.50	0

*Datos calculados al 31 de octubre del 2011 en base anual.

Las comisiones son calculadas en base anual por cada \$1,000.00 de inversión. Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de las acciones del Fondo pueden variar de distribuidor en distribuidor, si se quiere conocer la comisión específica se deberá consultar al distribuidor de que se trate.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

A) Consejo de Administración de ACTINMO

PROPIETARIOS	AÑOS DE CONSEJERO	SECTOR	SUPLENTE	AÑOS DE CONSEJERO	SECTOR
Héctor Madero Rivero	15	Financiero	Pablo Adolfo Riveroll Sánchez	1	Financiero
Roberto Valdés Acra	15	Financiero	Julio Gabriel Serrano Castro Espinoza	4	Financiero
José Pedro Valenzuela Rionda	15	Financiero	Adolfo Pérez Borja Siegrist	5	Financiero
Rogelio Gallegos Morales	7	Financiero	Alonso Madero Rivero	1	Financiero
INDEPENDIENTE			INDEPENDIENTE		
Daniel Aboumrad Nasta	10	Financiero	Carlos Alberto Martínez Castillo	5	Financiero, Público
Héctor Rubén Ibarzabal Guerrero	1	Financiero	Jaime Carral Pinzón	1	Financiero
Mauricio Brocado Martínez	1	Financiero	Imanol Laresgoiti Hurtado	9	Privado Telecomunicaciones

El Director General de ACTINMO es el C.P. Rogelio Gallegos Morales.

ACTINMO será manejado en estricto apego a las disposiciones legales emitidas por la CNBV, así como las políticas del Código de Ética de ACTINVER, a efecto de eliminar el conflicto de Interés en apego a lo siguiente:

Políticas establecidas para la prevención de conflictos de interés entre empresas relacionadas:

- Ubicación del personal de operación de fondos en diferentes pisos y en un lugar aislado de otras áreas.
- Las líneas de reporte organizacional son completamente distintas entre organizaciones.
- Las operaciones realizadas por cada empresa entran en concurso con todos los proveedores para determinar el que nos de las mejores condiciones para la empresa solicitante.
- Los integrantes de cada empresa toman sus decisiones de operación para la empresa que laboran y realizan solo funciones encomendadas a esa empresa.

Los Consejeros, Funcionarios y Operadores, deberán de abstenerse en el uso personal y difusión de información privilegiada, así como de realizar operaciones en beneficio propio o de terceras personas con valores o productos derivados referidos a valores, cuyo precio pueda ser influido por la información privilegiada de que sean depositarios.

Actuar en los mejores intereses del cliente y de ACTINVER, aún si es necesario subordinar sus intereses personales.

Evitar acciones y circunstancias que puedan aparecer como comprometedoras del buen juicio en los negocios o crear un conflicto entre los intereses personales y profesionales.

Los empleados de ACTINVER tienen la obligación moral de trabajar exclusivamente para ACTINVER y con ninguna otra empresa durante el ejercicio de su cargo.

Los Consejeros y Prestadores de Servicios deberán abstenerse de realizar actividades o funciones fuera de la sociedad que se contrapongan con ésta o con el propio desempeño de su cargo o empleo.

En caso de que un Empleado, Consejero o Prestador de Servicio contrate o preste servicios con otros que pudieran generar algún conflicto de interés o contravengan a los intereses de ACTINVER, deberá avisar al Comité de Dirección o a la Contraloría Normativa.

En caso de existir contratos de inversión de familiares, el empleado deberá notificarlo a Auditoría y Control Interno para su conocimiento y vigilancia.

Revelar sin demora cualquier conflicto de interés, existente o potencial. Bastará con tener la duda para obligarse a comunicarlo a la Contraloría Normativa.

Con fundamento en los Artículos 112 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios y 111 de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas (que mantengan 10% o más del capital social de la sociedad respectiva), miembros del consejo de administración y directivos de las sociedades de inversión, tendrán la obligación de informar por escrito de las adquisiciones o enajenaciones que efectúen con acciones del capital social de dichas sociedades de inversión al Contralor Normativo, el día en que ocurra la citada enajenación, sin necesidad de cumplir con el plazo de tres meses, al que hace referencia el artículo 365 de la Ley del Mercado de Valores, contado a partir de la última enajenación o adquisición que hayan realizado, en el entendido de que las operaciones realizadas deberán ajustarse a los límites de tenencia accionaria y revelación de operaciones efectuadas establecidas en el prospecto. Dicha información deberá quedar a disposición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

B) Estructura del Capital y Accionistas

La Sociedad es de Capital Variable. El Capital Social estará representado por acciones, cada una con un valor Nominal de \$38.00 (Treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), de las cuales 26,316 (Veintiséis mil trescientos diez y seis) acciones corresponden a la serie "A" y las restantes acciones corresponden a la parte variable del capital social. La parte variable del capital social será por cantidad ilimitada y actualmente asciende a la cantidad de \$26,598,999,992.00 (Veintiséis mil quinientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), representado por 699,973,684 (Seiscientos noventa y nueve millones novecientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro) acciones

La serie "A" comprende el capital mínimo fijo, no sujeto a retiro, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que asciende a la cantidad de \$1,000,008.00 (Un millón ocho pesos 00/100 M.N.), representado por 26,316 (Veintiséis mil trescientos diez y seis) acciones íntegramente suscritas y pagadas.

La parte variable del capital está representada por la serie B, dividida en distintas clases, B, I, FF Y D. La parte variable del capital social será por cantidad ilimitada y será susceptible de aumentos y disminuciones, salvo la adquisición de acciones, títulos y/o valores propios por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, sin que sea necesario inscribir en el Registro Público correspondiente, el aumento o disminución del capital variable que se decreta. Asimismo, la parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias y nominativas que podrán quedar en tesorería para ser puestas en circulación mediante pago en efectivo, cuando así lo determine el Consejo de Administración, sin que rija el derecho de preferencia establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las acciones que representan el capital fijo serán de una sola serie y sin derecho a retiro, mientras que las integrantes del capital variable, podrán dividirse en varias series y en su caso, clases con las características que se establezcan en el Prospecto de Información al Público y que podrán referirse a saldo mínimo de inversión, límites de recompra y tenencia accionaria, políticas de compra y venta de acciones, comisiones y demás que el Consejo de Administración determine, el cual también podrá determinar las distintas series y en su caso, clases en que podrá dividirse el capital variable de la sociedad.

El capital fijo de la sociedad estará representado por acciones que solo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La sociedad podrá adquirir las acciones que emita sin que para el efecto sea aplicable la prohibición establecida en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en los términos y con las limitaciones establecidas en la Ley de Sociedades de Inversión y en las Reglas de Carácter General que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al respecto. Como consecuencia de la compra de sus propias acciones, la sociedad procederá a la reducción del capital social pagado en la misma fecha de la adquisición, convirtiéndolas en acciones de tesorería.

Las acciones representativas de la parte variable que (i) se emitan como consecuencia del aumento del capital social, o (ii) la sociedad hubiere adquirido temporalmente, se mantendrán en tesorería de la sociedad hasta su suscripción y serán ofrecidas para suscripción a cualquier tercero con capacidad legal para adquirirlas, en la forma que señale el Consejo de Administración que acuerde ponerlas en circulación.

En tanto la sociedad sea propietaria de acciones emitidas por ella, no podrán ejercitarse los derechos corporativos inherentes a dichas acciones.

Actualmente ningún inversionista cuanta con más del 30% de una serie. Los accionistas de ACTINMO en la serie A capital mínimo fijo se componen; con el 99% del Fondo, Operadora Actinver, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Actinver. El número total de accionistas de la sociedad son , actualmente los inversionistas que poseen más del 5% del capital social son , la suma total de su tenencia es del de los activos del fondo, correspondientes a la última fecha de modificación o actualización del presente prospecto de información.

ACTINMO no es controlada, directa o indirectamente por cualquier persona o grupo de personas físicas o morales.

C) Ejercicio de derechos Corporativos

La Operadora como administradora de la Sociedad está obligada a maximizar en todo momento el valor de los activos de ésta y busca representar de la mejor manera a sus accionistas asistiendo a las asambleas de accionistas referentes al ejercicio de derechos corporativos sobre los activos objeto de inversión. La Sociedad, al mantener una participación significativa en una emisión, participará activamente en las decisiones que pudiesen afectar de manera importante los intereses de los inversionistas.

4. RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal aplicable a la Sociedades y sus Accionistas está establecido en los artículos 58, 93, 94, 103, 104 y 105 de la LISR conforme a lo siguiente:

Las sociedades de inversión de deuda y de Renta Variable no son contribuyentes del ISR cuando perciben ingresos por intereses. Los contribuyentes serán los integrantes o accionistas de dichas sociedades.

De acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la sociedad de inversión no será contribuyente, sino sus integrantes o accionistas, que deberán aplicar a sus rendimientos el régimen que corresponda a sus componentes de interés, dividendos y ganancias por enajenación de acciones.

El fondo esta obligado a retener y enterar mensualmente el impuesto correspondiente a los ingresos por intereses devengados gravados a su favor, proveniente de los títulos de deuda que forman parte de sus respectivas carteras por cuenta de sus accionistas, los cuales serán acumulables en términos reales para las personas físicas y nominales para las personas morales, y comprenderán, en la parte proporcional que dichos ingresos representen respecto de la totalidad de lo obtenido por el fondo, las ganancias obtenidas por la enajenación de sus acciones y el incremento en la valuación de sus inversiones al cierre del ejercicio. Así mismo, deberá proporcionar a éstos, a más tardar el 15 de febrero de cada año, constancia en la que se señale el monto nominal y el real de los intereses pagados o, en su caso, la pérdida determinada conforme al artículo 104, antepenúltimo párrafo, de esta Ley, y las retenciones efectuadas correspondientes al ejercicio inmediato anterior en los términos del artículo 105, fracción II, de la LISR. Las sociedades de inversión, a través de sus operadores, administradores o distribuidores, informaran al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a más tardar el 15 de febrero los datos contenidos en las constancias.

Para las operaciones en el extranjero, ACTINMO se sujetará al régimen fiscal de los países en donde opere y los impuestos retenidos en esos países podrán acreditarse en México cuando exista tratado para evitar la doble tributación. El impuesto enterado por ACTINMO en los términos de los párrafos anteriores será acreditable para sus accionistas. Los accionistas de ACTINMO aplicarán a los rendimientos obtenidos, el régimen que les corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancias por enajenación de acciones, de acuerdo con la información que ACTINMO proporcione.

Las personas físicas y morales podrán acreditar las retenciones efectuadas en los términos del artículo 105 de la LISR, contra el impuesto que resulte a su cargo en la declaración del ejercicio de que se trate.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice la sociedad de inversión (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente.

En cuanto al régimen fiscal vigente para operaciones de préstamo de valores de conformidad con el artículo 14-A. del Código Fiscal de la Federación se entiende que no hay enajenación en las operaciones de préstamos de títulos o de valores por la entrega de los bienes prestados al prestatario y por la restitución de los mismos al prestamista, siempre que efectivamente se restituyan los bienes a más tardar al vencimiento de la operación y las mismas se realicen de conformidad con las reglas generales que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria. En el caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en este artículo, la enajenación se entenderá realizada en el momento en el que se efectuaron las operaciones de préstamo de títulos o valores, según se trate. De conformidad con el Artículo 9º de la Ley del Impuesto sobre la renta se consideran intereses entre otros los premios de préstamos de valores.

En cuanto al régimen fiscal aplicable en materia de derivados, de manera general, el Régimen Fiscal aplica una retención de 25% sobre las ganancias netas obtenidas para las personas físicas y para las personas físicas residentes en el extranjero, con la excepción de ganancias sobre acciones para los cuales en México no hay retención. En el caso de las personas morales, el tratamiento fiscal sobre instrumentos de deuda en el uso de derivados, la ley contempla que se les considere como ganancia por intereses y se les dé el tratamiento correspondiente.

En virtud de los cambios constantes que pueden presentarse en la legislación fiscal, el régimen aplicable a las sociedades de inversión y a sus accionistas podría ser modificado.

Lo expuesto en este prospecto no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable al Fondo y a sus accionistas, por lo que únicamente constituye un comentario sobre los aspectos generales que deben considerarse. Por esta razón, se sugiere a los accionistas del Fondo que consulten con sus asesores fiscales el régimen fiscal que les corresponda de conformidad con sus circunstancias particulares.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al prospecto:

ACTINMO podrá modificar el contenido del presente prospecto, previo acuerdo de su consejo de administración, en los siguientes casos:

- a) La composición de la cartera es distinta a la establecida, por un periodo igual o mayor a 90 días naturales.
- b) La composición de la cartera en un periodo de 180 días naturales se ubica en alguna clasificación o especialización distinta a la descrita en el presente prospecto.
- c) Por cuestiones de negocio, se decide la implementación de un régimen de inversión diferente o un cambio en el objetivo de ACTINMO, o un cambio en la política de adquisición de acciones propias.

Se le informa que el Prospecto aquí mencionado, y/o en su caso las modificaciones al mismo, se encuentran publicadas en la página de Internet de Actinver www.actinver.com.mx pudiendo hacer consultas al mismo.

En caso de modificaciones al prospecto de informacional público inversionista relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, se le otorga al inversionista el periodo de mínimo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de actualización del prospecto en la página de Internet antes mencionada, para que, en caso de que no desee permanecer en la sociedad de inversión respectiva, ésta adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno”

Asimismo, tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, ACTINMO enviará a sus accionistas a través de las distribuidoras, las modificaciones al prospecto; lo anterior mediante un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente.

En lo relativo a las modificaciones del su régimen de inversión o política de compra venta de acciones, la CNBV podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información al público inversionista de la sociedad, siempre y cuando la sociedad de inversión no tenga acciones colocadas entre el público inversionista, o bien, hubiere transcurrido como mínimo el plazo de seis meses a partir de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Asimismo, lo anterior no resultará aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen, así como de lo previsto en los incisos a), b) y c) del presente punto.

De acuerdo con el prospecto anterior del fondo los cambios realizados en este prospecto son las adecuaciones a la Circular Única de Sociedades de Inversión publicada en el diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2010. Además de adecuaciones a CUSI, en la solicitud para la autorización de modificaciones al prospecto se señala: Ampliación de series accionarias, objetivo de inversión, clasificación, régimen de inversión, porcentaje de recompra y la integración del documento de Información Clave.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información pública de ACTINMO puede consultarse en la página electrónica www.actinver.com.mx, la cual consiste en precio diario, cartera semanal, documento de información clave.

Precio Diario.- El precio de valuación, se dará a conocer al público a través de su publicación en la página Web de Actinver. Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publica en periódicos de circulación nacional la Bolsa de Valores, sin perjuicio de que cada sociedad lo pueda difundir por separado. Adicionalmente, la Sociedad deberá registrar diariamente en la Bolsa de Valores a más tardar a las 13:00 horas, el precio de sus acciones efectuando el registro con el detalle del número de operaciones de compra y venta sobre tales acciones, el precio unitario y su importe total. El precio de valuación con el diferencial que en su caso se aplique se dará a conocer al público a través de su publicación la página Web de Actinver. Esta obligación se considerará cumplida al publicarse a través del boletín bursátil que publica la BMV, con la clave ACTINMO.

Cartera Semanal.- La cartera semanal de los activos objeto de inversión que integra ACTINMO, estará disponible en el sitio de Internet de la operadora el último día hábil de cada semana. Este informe deberá actualizarse al día hábil anterior al que corresponde.

Documento con Información Clave para la Inversión.- De acuerdo a la nueva Circular Única de sociedades de inversión, en su anexo 2 bis, ACTINMO deberá mantener a disposición de los inversionistas, a través de la página electrónica a nivel mundial (www.actinver.com.mx), dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, este documento, donde se presentan los aspectos más importantes de la sociedad para la toma de decisiones de inversión informadas.

La información que la sociedad está obligada a entregar a la CNBV, es la siguiente:

I. Diariamente:

a) Tratándose de sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, la información relativa a los reportes VA-PR de la serie VA, la serie RI y la serie CO, excepto el reporte CO-CM, proporcionándose el día hábil siguiente al de su fecha. Sin perjuicio de lo anterior, las sociedades de que se trata podrán entregar la totalidad de los reportes diarios a que se refiere este inciso, el primer día hábil de la semana siguiente a la que correspondan.

II. Mensualmente:

a) Tratándose de sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, los reportes CO-CM de la serie CO, VA-AC de la serie VA, IN-IE, IN-AC de la serie IN y la serie IP, debiendo proporcionarse dicha información dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente al que correspondan.

Adicionalmente, dichas sociedades de inversión deberán remitir conjuntamente con los reportes CO-BR y CO-CA correspondientes al cierre de mes, dentro del plazo señalado en este inciso, una constancia que confirme los precios de valuación de las acciones representativas del capital social de la sociedad de que se trate, así como las operaciones efectuadas con éstas, en el periodo que corresponda, la cual estará debidamente firmada por los directivos responsables, tanto de la sociedad de inversión y de la sociedad operadora, así como de la sociedad valuadora independiente, la cual deberá formularse y entregarse apegándose al formato que se contiene en el reporte VA-AC de la serie VA, del Anexo 7 de las presentes disposiciones.

Asimismo, las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda deberán remitir a las bolsas de valores dentro del plazo mencionado anteriormente, los reportes IP-IN e IP-CL de la serie IP, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas. Las bolsas de valores deberán tener a disposición del público la información a que se refiere el presente párrafo.

b) Respecto de las sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, los reportes VA-AC de la serie VA y el IN-IE de la serie IN debiendo enviarse dicha información dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su fecha de cierre de mes. Las entidades financieras distintas de las referidas sociedades distribuidoras, que conforme a las disposiciones legales aplicables se encuentren autorizadas a proporcionar el servicio de distribución de acciones de sociedades de inversión, deberán proporcionar con la periodicidad señalada en este inciso el reporte VA-AC.

III. Trimestralmente:

a) Con relación a las sociedades de inversión de capitales, los reportes CO-CM, CO-BR, CO-CA y CO-CV de la serie CO, la serie RI y los reportes IN-PR e IN-AC de la serie IN con cifras al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre dentro de los treinta días naturales siguientes al de su fecha.

b) Tratándose de sociedades operadoras de sociedades de inversión, los reportes CO-CM, CO-BR, CO-CA, CO-CV, CO-RE y CO-IN de la serie CO y el reporte IN-AC de la serie IN con cifras al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre dentro de los quince días naturales siguientes al de su fecha.

c) Respecto de las sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, los reportes CO-CM, CO-BR, CO-CA, CO-CV, CO-RE y CO-IN de la serie CO y el IN-AC de la serie IN con cifras y datos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiendo enviarse dicha información dentro de los diez días hábiles siguientes al de su fecha.

IV. Anualmente:

a) En el caso de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda, los reportes CO-BR y CO-CA de la serie CO, que contengan las cifras dictaminadas al cierre del mes de diciembre, dentro de los noventa días naturales siguientes a la conclusión del ejercicio que corresponda.

b) Tratándose de sociedades de inversión de capitales, el reporte CO-BR de la serie CO, que contengan las cifras dictaminadas al último día del mes de diciembre, dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio que corresponda.

c) Con relación a las sociedades operadoras de sociedades de inversión, el reporte CO-BR y CO-CA de la serie CO, que contengan las cifras dictaminadas al último día del mes de diciembre, dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio que corresponda.

d) Respecto de las sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, los reportes CO-BR y CO-CA de la serie CO, que contengan las cifras dictaminadas al último día del mes de diciembre, dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio que corresponda.

Así mismo, de acuerdo al artículo 74 de la Circular Única de Sociedades de Inversión (CUSI), ACTINMO deberá proporcionar a CNBV información referente a reportes contables, reportes de valuación, reportes de régimen de inversión, reportes de información corporativa y reportes de información al público inversionista de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ACTINMO deberá incluir en la cartera semanal, en la publicación mensual, documento con información clave y en los estados de cuenta, su clasificación.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de ACTINMO, según el reporte CO-BR del Anexo 7 de la Circular Única de Sociedades de Inversión, puede ser consultada a través de la página Web de ACTINVER, en www.actinver.com.mx o bien en la página Web de la Bolsa Mexicana de Valores, en www.bmv.com.mx

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los inversionistas deben considerar cualquier tipo de proceso legal que pudiera enfrentar la sociedad, mismo que podría afectar negativamente el desempeño de la misma. A la fecha de la elaboración de este prospecto la sociedad no enfrentaba ningún proceso legal.

Se sugiere que el inversionista analice cuidadosamente este prospecto, especialmente los objetivos de la Sociedad de Inversión, las políticas de inversión y políticas de compra venta de acciones, con el objeto de fundamentar su decisión de invertir en la misma.

Todas las operaciones que lleve a cabo la Sociedad Operadora, las distribuidoras y la Sociedad de Inversión incluidas las que se describen en el presente prospecto deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables.

Todas las condiciones, operaciones y régimen de inversión y política de compra venta de acciones contenidos en el presente Prospecto de información son estricta responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión y de las empresas prestadoras de servicios, en el ámbito de su responsabilidad.

9. PERSONAS RESPONSABLES

“Los suscritos, como delegados especiales del Consejo de Administración y Director General, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo en su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.

TOTAL				100
-------	--	--	--	-----

Autorización Comisión Nacional Bancaria y de Valores